



En el mes de marzo de 1700

SETO CUARTO, VEINTE  
DE MARZO DE 1700, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y  
SEIS

teniente de esta ciudad y los señores jurados Pedro Monte  
Juan<sup>co</sup> Ruiz Juan Seones y Juan Pedro Molina  
jurados =

Juan<sup>co</sup> Trujillo<sup>a</sup> y Ginés Tellos jurados =

Entro el señor Ginés de Troya Regidor =

En este Ayuntamiento se ha visto un memorial de  
Juan<sup>co</sup> Trujillo<sup>a</sup>, Ignacio Abadía, Isidro Lopez  
Andrés Trunquera y Domingo de Tobar vecinos de esta ciudad  
por sí y por los demás comprendidos en el particular  
que se hace mención manifestando que para poner  
Cada al señor Juez de su Audiencia en la próxima pas  
sada se les saco aunque con contradicción y repugnancia  
los vites y ropas que es constante a los cavalle  
ros Comisarios que se nombraron para su Tribunal  
yaunque han sollicitado se les devuelban por la no  
toria falta que les hacen no lo han podido conseguir  
por lo que ocurren a esta ciudad suplicando se sirva dar  
la providencia conveniente para que prontam.  
se les devuelban y restituyan a cada uno los dichos vites  
y ropas con lo demás que en el memorial refiere de cuyo con  
texto inteligenciada esta ciudad suplico que dios ha  
se halla esta ciudad enterada por otros memoriales que  
a este fin se le han hecho presentes y extrajudiciales

